

SELECCIÓN DE POSIBLES **ADQUIRENTES** DE 26 VPP EN LAS QUE INTERVIENE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.

ANUNCIO

OBJETO: selección de posibles adquirentes para 26 viviendas calificadas de Protección Pública de Precio Limitado para Familias (**VPLF**) en régimen de **VENTA**, en la promoción RESIDENCIAL AGORA en Valladolid, promovidas por **RENTUR, RENTA URBANA, S.L.U.**

Nota: Se realizará un único sorteo notarial que permitirá ordenar a los demandantes de vivienda y seleccionar a los posibles adquirentes provisionales.

Rige para la presente convocatoria el “Protocolo de actuación relativo al procedimiento de selección de adquirentes en primera transmisión y primer acceso en arrendamiento de las Viviendas de protección Pública en suelos Municipales”, aprobado por el Consejo de Admon. de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2026.

TIPOLOGÍA DE LAS VIVIENDAS:

- a) **Nº de viviendas:** 26 (con anejos vinculados: 26 garajes y 26 trasteros)
- b) **Superficie aproximada de las viviendas:** entre 94,70m² y 98,94 m² útiles
- c) **Distribución:** Salón-cocina, dos baños y tres dormitorios.
- d) **Superficie aproximada de los anejos:** garajes 25 m² y trasteros 8 m², aproximadamente
- e) **Régimen:** Vivienda de Protección Pública de Precio Limitado para Familia (VPLF)
- f) **Expte. Calificación:** 47-NC-000004/2026
- g) **Precio aproximado con garaje y trastero (sin IVA):** entre **234.335,70€** y **243.013,28€** (en función de las superficies).
- h) **Entidad que garantiza las cantidades entregadas a cuenta:** Caja Rural de Zamora

CUPOS DE RESERVA:

- A- **Cupo general:** 24 viviendas.
- B- **Cupo específico:** 2 viviendas adaptadas

REQUISITOS: El posible adquirente deberá justificar el nivel de solvencia económica suficiente para poder comprar la vivienda y deberá cumplir en el momento del visado del contrato de compraventa los requisitos de acceso a una vivienda protegida, regulados en el art. 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, y los específicos del art. 45.4 de la Ley 9/2010 para el acceso a VPLF.

Deberá el solicitante obligarse al empadronamiento en el plazo de tres meses siguientes al de la firma de la escritura de **compraventa**.

LISTAS DEFINITIVAS Previas al Sorteo: Expuestas en el tablón de anuncios de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Pza. Rinconada, 5) hasta el 19 de junio de 2026. Para más información acudir a la página Web de la Sociedad www.smviva.com.

SORTEO NOTARIAL: Se realizará en la Sala de reuniones de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. ubicada en Pza. de la Rinconada, 5, a las horas 9:00 del día 19 de junio de 2026. La notaria asignada para la autorización del acta del sorteo, que se realizará sin asistencia de público, es Dña. Maria Cruz Cano Torres

Valladolid, 16 de junio de 2026